

FORMACIÓN DE CONCILIADORES EN DERECHO

Capacítense con nosotros y haga parte del centro de conciliación de Fenalco.

Con actualización al nuevo Estatuto de Conciliación que deroga la Ley 640 del 2001

VENTAJAS

- Queda inscrito al Ministerio de Justicia como Conciliador ante el SICAAC.
- Se expide diploma como Conciliador.
- Podrá ser designado como Conciliador por el Centro de Conciliación y Arbitraje Fenalco Bogotá.

VALOR AGREGADO

Al finalizar este diplomado, los estudiantes habrán adquirido herramientas importantes que les permitirá no solo actuar como Conciliadores en Derecho para el caso de los Abogados, sino ser personas y profesionales con un adecuado manejo de los conflictos tanto propios como ajenos.

Los abogados que hayan aprobado el curso con una nota superior a 4.0. podrán postularse para integrar la lista de conciliadores en Derecho del Centro de Conciliación de FENALCO.

¿A QUIÉNES VA DIRIGIDO?

A conciliadores que quieran actualizarse, a abogados quienes una vez graduados como Conciliadores en Derecho, podrán inscribirse como Conciliadores en un Centro de Conciliación a nivel nacional, así como a estudiantes de derecho a quienes se les entregará certificación de asistencia y una vez obtengan la tarjeta profesional se les certificará como Conciliador en Derecho.

A directivos de empresas, personas que integren Comités de Convivencia y Conciliación, a otros profesionales interesados como psicólogos, sociólogos, gestores y trabajadores sociales, a quienes al terminar el diplomado se les entregará certificación de asistencia y podrán contar con las herramientas necesarias para el manejo de los conflictos que se presenten en el ejercicio de su profesión y en la vida.

En este diplomado se conocerán las normas del nuevo estatuto de conciliación, ley 2220 de 30 de junio de 2022 que entrará en vigencia el 1 de enero de 2023.

PROGRAMA DE ESTUDIO

1. MÓDULO BÁSICO.

Intensidad: 60 horas.

Metodología Autodidacta.

- Teoría del conflicto.
- Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos.
- Marco legal y jurisprudencial de la conciliación.
- Clases, Funciones y obligaciones del conciliador.
- Centros de Conciliación.
- Conciliación en derecho de familia.
- Conciliación en derecho penal.
- Conciliación en derecho laboral.
- Conciliación en derecho contencioso administrativo.
- Conciliación en derecho privado.
- Conciliación virtual.

2. MÓDULO DE ENTRENAMIENTO.

Intensidad: 60 horas: Virtuales

Conferencias

Medios digitales y no presenciales.

2.1. Procesos de resolución y transformación de conflictos.

- Acercamiento y estudio de los métodos de resolución y transformación de conflictos.
- Técnicas y habilidades de negociación.

2.2. Habilidades para la resolución y transformación de conflictos.

- Inteligencia emocional del conciliador: para poder conciliar concíliate contigo, tu familia y el mundo.
- Técnicas y habilidades de comunicación.

2.3. Diversidad y diferencia en el análisis y solución de conflictos.

- Enfoque de género, minorías étnicas y territorialidad en la conciliación.

2.4. Gestión de conflictos familiares.

- Conciliación en derecho de familia.

2.5. Gestión de conflictos públicos.

- Conciliación en derecho contencioso administrativo.

2.6. Gestión de conflictos laborales.

- Conciliación en derecho laboral.

2.7. Gestión de conflictos penales.

- Conciliación en derecho penal.

2.8. Gestión de conflictos de derecho privado.

- Conciliación en derecho privado, que incluye específicamente:
 - Propiedad intelectual;
 - Seguros;
 - Conciliación en asuntos de tierra, rurales y agrarios;
 - Conflictos Inmobiliarios;
 - Manejo del conflicto en la cultura organizacional de las empresas;
 - Insolvencia persona natural no comerciante.

2.7. Procedimiento conciliatorio

- Se estudiará el procedimiento conciliatorio desde el punto de vista del centro de conciliación y del conciliador.

2.8. Audiencia de conciliación.

- Se realizarán talleres de audiencias de conciliación.

2.9. Elaboración de Actas y Constancias en el procedimiento conciliatorio.

- A través de talleres se aplicarán los conocimientos adquiridos y se darán herramientas necesarias para la redacción adecuada de los acuerdos.

3. MÓDULO DE PASANTÍA.

Observación y participación en audiencias de conciliación asistidas por un docente conciliador.

Con la ley 2220 sancionada el 30 de junio de 2022, se expidió el estatuto de conciliación y se creó el Sistema Nacional de Conciliación. Tal y como se expresa en la introducción de la exposición de motivos en el Senado de la República, se reconoce la conciliación "como herramienta para acercar la justicia a los ciudadanos y construir una cultura de legalidad." Igualmente que "contribuye de manera significativa a acercar la justicia a los ciudadanos, fortalecer nuestro tejido social, avanzar en la consolidación territorial del Estado, afianzar la legitimidad institucional y construir una cultura de paz".

Por todo lo anterior, se hace necesario conocer la conciliación en su integridad con todas las perspectivas y soluciones que brinda como parte de los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC) y de esta manera poder ser parte de quienes aportan a una cultura de paz.

El módulo básico se estudiará de manera autónoma por los estudiantes, quienes con el acompañamiento de un tutor accederán al material preparado por los docentes. De esta manera adquirirán los conocimientos suficientes que desarrollarán en el módulo de entrenamiento.

El módulo de entrenamiento será guiado por docentes expertos en cada tema, con un especial énfasis en la práctica y en las habilidades del conciliador para manejar las situaciones que se puedan presentar en el ejercicio de la conciliación y en su vida diaria.

En el módulo de pasantía, el estudiante asistirá a audiencias de conciliación con un conciliador tutor.



Fecha de inicio:
01 de febrero
del 2023



Intensidad:
120 horas: 60 horas virtuales
y 60 horas autodidacta
Lunes a viernes: 6 pm a 8 pm



•Valor: \$ 1` 370.000
•Pronto pago hasta el 19 de enero del 2023: \$ 1` 090.000
•Apartar el diplomado: \$200.000
•Inscripción de 3 personas: \$ 750.000 c/u
•Inscripción de 2 personas: \$ 800.000 c/u

FORMAS DE PAGO:

Banco	Tipo	No. cuenta
Bancolombia	Ahorros	944 000 26 798*
Bogotá	Ahorros	035 138 536
Davivienda	Ahorros	0092 0036 5832
Occidente	Corriente	250 061 660
BBVA	Corriente	074 00 4060
Caja social- PSE	Corriente	2100 374 7026

Titular de la cuenta:

Fenalco Bogotá
NIT: 860 009 161-9

***Convenio:** 20812

Pago con tarjeta de crédito:



Contacto: 3155684040 / formacionacademica@fenalcobogota.com.co

1. El certificado de conciliador en derecho y la constancia de asistencia se entregarán si el estudiante asiste al menos al 80% de las clases.
2. Se tomará asistencia al inicio y al finalizar cada sesión.
3. Los estudiantes deberán leer el material que se les enviará a sus correos y estar preparados para cada clase.
4. Se evaluará el aprendizaje de los módulos planteados de acuerdo con el cronograma de clases.
5. Sólo habrá devolución de dinero, hasta un día antes del inicio del curso y en todo caso, se descontarán los costos de transacción y gravámenes financieros.
6. Los abogados certificados como conciliadores en derecho quedarán inscritos en el Centro de Conciliación de Fenalco Bogotá, siempre que aprueben el diplomado con una calificación superior a 4,0/5,0.
7. Por falta de asistencia de los participantes inscritos, aforo o razones ajenas a nuestra voluntad, El Centro de Conciliación y Arbitraje Fenalco y Páez Martín Abogados se reserva el derecho de cancelar el programa o de modificar las fechas establecidas para su realización.
8. A la fecha del 15 de febrero del 2023 debe estar **cancelada la totalidad del diplomado**, en caso contrario el usuario del estudiante quedará inactivo en la plataforma y por lo tanto no podrá ingresar a las clases.

TÉRMINOS Y CONDICIONES